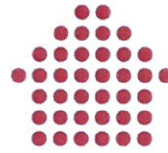


ILUSTRE COLEGIO DE  
ADMINISTRADORES DE FINCAS  
Santa Cruz de Tenerife



Administrador  
Fincas  
Colegiado



Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 2016

Estimados compañeros:

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Santa Cruz de Tenerife, en su deber de informar a los colegiados y colegiadas de cuantas informaciones son de su interés, les recuerda la obligación de cumplimentar en tiempo y forma los distintos modelos fiscales que son exigibles a las comunidades, y que se concentran mayoritariamente a principios de año (IRPF de los trabajadores, transacciones económicas, etc.). De no hacerlo, recaerán las sanciones previstas por la Hacienda estatal y canaria, puesto que hay que tener en cuenta que el funcionamiento de las comunidades se equipara desde hace ya un tiempo a lo exigible a cualquier empresa.

Con este objetivo, el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España ha emprendido una campaña que recuerda la obligación de cumplimentar el modelo 347, referido a las transacciones económicas que ha podido realizar la comunidad con terceras personas por un importe superior a 3.005,06 euros, que entró en vigor en 2015 por primera vez y que vence el próximo 28 de febrero.

No obstante, son otros modelos los que hay que cumplimentar en estas fechas: el ya vencido Modelo 111 (hasta el 20 de enero) sobre retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, los modelos 190, con el resumen anual del Modelo 111, Modelo 420, de autoliquidación de IGIC, y Modelo 425, en el que se plasma la recopilación anual del Igic, cuya fecha límite de presentación vence el próximo 31 de enero.

Asimismo, el Modelo 184, que recoge la declaración informativa anual sobre la diferencia de ingresos y gastos referidos a rendimientos capital mobiliario, rendimientos capital inmobiliario y rendimientos actividades económicas; y el Modelo 415, el equivalente de la Hacienda canaria del Modelo 347, cuya fecha de presentación finaliza también el próximo 28 de febrero.



No obstante, el objetivo de la campaña del Consejo es subrayar ante la sociedad la importancia de asesorarse y contar con profesionales capaces de cumplir con los impuestos y tasas que son exigibles a las comunidades de propietarios en cada ejercicio económico. En este sentido, los administradores de fincas colegiados somos los profesionales que mejor conocemos la variada legislación que concierne a los propietarios y a las comunidades, y que podemos ofrecer la tranquilidad de que están al día en sus obligaciones tributarias. Este mensaje, que se desarrolla en un conjunto de imágenes que pueden consultar en los archivos adjuntos y utilizar libremente en su papelería, correos electrónicos y en redes sociales, es el que debe calar en la ciudadanía y entre nuestro colectivo, puesto que es lo que nos diferencia con respecto a otros gestores no colegiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

***Junta de Gobierno.  
Colegio Territorial de Administradores de Fincas  
Santa Cruz de Tenerife.***